



# Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 14

Jueves, 23 de Enero de 2020

## Sumario ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

180.... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA .....	405
181.... AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA .....	407
182.... AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO .....	408
183.... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	410
184.... AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS .....	413
185.... AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA .....	415
186.... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA .....	417
187.... AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES .....	419
188.... AYUNTAMIENTO DE NAVAL .....	420
189.... AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA .....	421
190.... AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA .....	422
191.... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	423
192.... AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS .....	425
193.... AYUNTAMIENTO DE TIERZ .....	426
194.... AYUNTAMIENTO DE TIERZ .....	427
195.... AYUNTAMIENTO DE TORLA .....	428

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### GOBIERNO DE ARAGÓN

196.... SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA .....	429
---	-----

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

197.... SECRETARIA DE GOBIERNO- ZARAGOZA .....	430
--	-----

## OTROS ANUNCIOS

### COMUNIDAD DE REGANTES

198.... COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUNIENTE .....	432
---	-----



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

180

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalate de Cinca para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	185.658,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.049,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	127.123,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.243,12
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>847.975,02</b>

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	382.199,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	117.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.925,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>847.975,02</b>

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Albalate de Cinca****A) Funcionario de Carrera número de plazas**

Denominación del puesto, Secretaría-Intervención

Número de plazas, 1; grupo, A1/2; Escala, Secretaría - Intervención

**B) Personal Laboral Fijo número plazas**

Denominación del puesto.

Auxiliar Administrativo de Oficina. 1 Plaza

Auxiliar Administrativo de Biblioteca. 1 Plaza a Media Jornada Laboral.

Operarios Servicios Municipales. 2 Plazas

Personal Limpieza Inmuebles. 2 Plazas a Tiempo Parcial.

**C) Personal Laboral Temporal.**

Denominación del puesto. Socorrista Piscinas Municipales

Número plazas. 2 Plazas

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1 Plaza

Total Personal Laboral: número de plazas 6 Plazas

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 2 Plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albalate de Cinca, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Ricardo Charlez Peralta



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

181

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2020 el proyecto de obras: "Construcción de una Pista de Pádel", redactado por los Arquitectos Técnicos D. Carlos Calucho Casas y D. Julio Canalis Lorda.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albalatedecinca.sedelectronica.es>].

Albalate de Cinca, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Ricardo Charlez Peralta



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO

182

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2020, en sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de diciembre de 2020, y transcurrido el plazo de exposición al público de la misma sin que haya sido presentada reclamación alguna, en virtud de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva del mismo con el siguiente resumen por capítulos, en euros:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS		
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	24.693,00	
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	46.654,00	
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	205,00	
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	7.805,00	
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	74.683,00	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>154.040,00</b>	

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS		
1	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	29.470,00	
2	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	3.500,00	
3	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	12.148,00	
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	42.809,00	
5	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	9.995,00	
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	-	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	56.118,00	
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>154.040,00</b>	

Igualmente se aprueban las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, compuesta por:

**Funcionarios:**

Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Sesa, Salillas y Alcalá del Obispo. Grupo A1, nivel 26

Auxiliar Administrativo: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Sesa, Salillas y Alcalá del Obispo. Grupo C2 nivel 16

**Personal laboral:**

Personal laboral temporal: 1 plaza jornada completa, auxiliar servicios, temporada verano.



Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Argavieso, 21 de enero de 2020. La Alcaldesa, Mónica Soler Navarro



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

183

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS					
	Ayuntamiento de Benasque	Eléctrica de Benasque SL	Energías de Benasque SL	Ajustes	Consolidado
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.956.000,00</b>	<b>2.016.700,00</b>	<b>965.957,46</b>	<b>185.300,00</b>	<b>6.938.657,46</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.701.500,00</b>	<b>2.007.000,00</b>	<b>830.700,00</b>	<b>185.300,00</b>	<b>6.539.200,00</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.924.186,02	18.500,00	97.000,00		2.039.686,02
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.476.533,08	1.984.000,00	727.700,00	185.300,00	4.188.233,08
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00	4.500,00	6.000,00		20.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290.780,90	0,00	0,00		290.780,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>254.500,00</b>	<b>9.700,00</b>	<b>135.257,46</b>		<b>399.457,46</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	249.500,00	9.700,00	135.257,46		394.457,46
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.000,00	0,00	0,00		5.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>244.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.542,54</b>		<b>287.542,54</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	4.000,00	0,00	0,00		4.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	240.000,00	0,00	43.542,54		283.542,54
<b>TOTAL:</b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>2.016.700,00</b>	<b>1.009.500,00</b>		<b>7.226.200,00</b>
ESTADO DE INGRESOS					
	Ayuntamiento de Benasque	Eléctrica de Benasque SL	Energías de Benasque SL	Ajustes	Consolidado
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.014.600,00</b>	<b>2.044.700,00</b>	<b>1.116.500,00</b>	<b>185.300,00</b>	<b>7.226.100,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.834.400,00</b>	<b>2.044.700,00</b>	<b>1.116.800,00</b>	<b>185.300,00</b>	<b>7.045.900,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.201.200,00	0,00	0,00		2.201.200,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.000,00	0,00	0,00		100.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	401.900,00	2.044.600,00	1.166.000,00		3.612.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	806.500,00	0,00	0,00		806.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	324.800,00	100,00	800,00	185.300,00	325.700,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>180.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>180.200,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00	0,00	0,00		100.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	80.200,00	0,00	0,00		80.200,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>100,00</b>



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	100,00	0,00	0,00	100,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>2.044.700,00</b>	<b>1.166.500,00</b>	<b>7.226.200,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Situación
Secretaría Intervención	1	A1/A2	28	Habilitación Nacional	Secretaría Intervencion	3ª	P
T.Admon.Gral	1	A1	26	Admon. Gral.	Técnica		P
T.Intervención	1	A2	24	Admon.Gral.	Técnica		I
Policía Local	1	C1	18	Admon. Especial	Servicios Especiales		P
Policía Local	1	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales		P
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>						

### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Situación
Aparejador	1	A2	24	Admon. Especial	Técnica	Fijo
Profesor Educación Infantil	1	A2	20	Admon. Especial	Técnica	Vacante
Técnico de Turismo-Cultura	1	A2	20	Admon. Especial	Técnica	Interino
Técnico Auxiliar Educación Infantil	2	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Monitor Comedor Benasque	3	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Monitor Comedor Cerler	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª	1	C1	18	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 1ª Conductor	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Oficial 2ª Servicios Múltiples	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Auxiliar Administrativo.	1	C1	18	Administración general	Administrativo	Fijo
Auxiliar Administrativo.	2	C1	17	Administración general	Administrativo	Vacante
Auxiliar Registro	1	C1	17	Administración general	Administrativo	Vacante
Auxiliar Centro sanitario	1	C2	17	Administración general	Auxiliar	Vacante
Auxiliar Oficina Información y Turismo	2	E	14	Admon. Especial	Auxiliar	Vacante
Peón	1	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Indefinido No Fijo
Peón	6	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Limpiador	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	Vacante
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>					



## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Observaciones	Situación
Dinamizador Cultural	1	A2	20	Admon. Especial	Servicios Especiales	50% jornada, 12 meses	Vacante
Monitor Comedor Benasque	2	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	12 meses	Vacante
Mantenimiento Piscinas	3	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Socorristas Piscinas	3	C1	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Auxiliar Centro Sanitario	1	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	1,5 meses	Vacante
Auxiliar Oficina de Turismo	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	3 meses	Vacante
Auxiliar Oficina de Turismo	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Auxiliar Palacio	1	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	1 mes	Vacante
Monitor Escuelas Verano	4	C2	17	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Auxiliar visitas guiadas	1	E	14	Admon. Especial	Servicios Especiales	2 meses	Vacante
Limpiador edificios	3	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	12 meses	Vacante
Limpiador edificios	2	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	9 meses	Vacante
Oficial Mantenimiento Caminos	1	C2	16	Admon. Especial	Servicios Especiales	4 meses	Vacante
Peón mantenimiento caminos	4	E	12	Admon. Especial	Servicios Especiales	4 meses	Vacante
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>						

RESUMEN		
		Vacantes
Funcionarios	5	0
Laboral Fijo	32	32
Laboral Temporal	30	30
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>67</b>	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benasque, 21 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, José Ignacio Abadías Mora



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

184

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva del presupuesto 2020

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2020, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral (Boletín Oficial de la provincia nº 241 de 18 de diciembre de 2019), queda definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A.1- OPERACIONES CORRIENTES	308.490 €
Capítulo I- Gastos de personal	153.140 €
Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y serv	135.800 €
Capítulo III- Gastos financieros	250 €
Capítulo IV- Transferencias corrientes	19.300 €
A.2- OPERACIONES DE CAPITAL	141.163 €
Capítulo VI- Inversiones reales	141.163 €
<b>TOTAL</b>	<b>449.653 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A.1- OPERACIONES CORRIENTES	375.453 €
Capítulo. I- IMPUESTOS DIRECTOS	131.000 €
Capítulo. II- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000 €
Capítulo. III- TASAS Y OTROS INGRESOS	36.200 €
Capítulo. IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.002 €
Capítulo. V- INGRESOS PATRIMONIALES	38.251 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	74.200 €
Capítulo VI- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.200 €
<b>TOTAL</b>	<b>449.653 €</b>

#### Plantilla de personal:

##### -personal agrupación secretarial:

-funcionarios: secretaria-intervención en agrupación con Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos

-personal laboral: 1 administrativo en agrupación con Yebra de Basa

##### -personal ayuntamiento de Caldearenas

-personal laboral brigadas: 1 trabajador a tiempo completo

2 peones a tiempo completo temporal 5 meses

-personal laboral limpieza: 1 trabajador a tiempo parcial (media jornada)

-personal laboral turismo: 1 trabajador a tiempo parcial temporal 4 meses



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Caldearenas, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Primitivo Grasa Cebollero



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

185

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>963.615,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>848.615,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	405.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	27.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	116.015,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	281.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.900,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	105.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>963.615,00 €</b>

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>819.250,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>663.250,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	250.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	372.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>156.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	156.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>819.250,00 €</b>



<b>PLANTILLA DE PERSONAL</b>		
<b>Personal Funcionario</b>	<b>Grupo y Nivel</b>	<b>Importe</b>
Secretario- Interventor. Una Plaza	Grupo A1 y Nivel 26	36.846,78 €
Administrativo Funcionario. Una plaza	Grupo C1 y Nivel 18	21.725,76 €
Alguacil Funcionario. Una plaza	Grupo E y Nivel 14	18.062,52 €
<b>Personal Laboral</b>		
Auxiliar administrativo. Una plaza	Grupo C2 y Nivel 16	18.418,62 €
Operario Laboral. Una plaza	Grupo E y Nivel 14	16.580,20 €
Limpiadora. Una plaza	Grupo E y Nivel 12	15.772,40 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Sotonera, 21 de enero de 2020. La alcaldesa, María Isabel Bailo Gella



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

186

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lalueza para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	225.094,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.858,94
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.820,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	137.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>758.833,52</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	535.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.860,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>924.062,74</b>

#### A) -PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Nivel
Habilitación de carácter nacional			
Secretaría – Intervención	1	A1	26


**B) - PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	CONVENIO
<b>Actividad permanente y dedicación completa</b>					
Operario de servicios múltiples	2	A.P		Ofic. 1ª	Construcción
Auxiliar Administrativo	1	C	C2		
<b>Actividad temporal/dedicación parcial</b>					
Limpiadoras	4	A.P			Limpieza
Auxiliar Administrativo	1	C	C2		
Auxiliar de Biblioteca	1	C	C2		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lalueza, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Armando Sanjuán Franco



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

187

#### ANUNCIO

#### **CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LASPAÚLES.**

Según acuerdo de la sala de Gobierno del T.S.J.A de fecha 20 de diciembre de 2019, se ha participado a este Ayuntamiento que está previsto que en el mes de enero de 2020 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://laspaules.sedelectronica.es/info.0>*)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Laspaúles, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE NAVAL

188

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2020, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de una finca urbana municipal para uso como vivienda en el término municipal de Naval, se expone al público por plazo de ocho días.

Simultáneamente se convoca el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de una vivienda sita en calle Daniel Ballarín nº 14, Planta Baja.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://naval.sedelectronica.es> y se facilitará en horario de oficina en las oficinas municipales, así como toda la documentación que sea necesaria.

- 1.- Objeto del contrato: Arrendamiento de una vivienda para nuevos residentes sita en calle Daniel Ballarín nº 14, Planta Baja.
- 2.- Plazo del contrato: 1 año, prorrogable hasta un máximo de tres años desde la firma del contrato.
- 3.- Precio del contrato: 1.800 euros al año al alza.
- 4.- Presentación de las proposiciones: 15 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5.- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Naval, en horario de oficina y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Naval.
- 6.- Exposición de la documentación: Se encuentra de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría Municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Naval, 20 de enero de 2020. El Alcalde, Eusebio José Buil Arauz



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA

189

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Aprobar el padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, ordenando la exposición pública del mismo, previo anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación en este último a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados”.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, se establece en dos meses el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Huesca. Durante este tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos. Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

#### Régimen de recursos:

Recurso de Reposición ante la Alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del expresado padrón.

Perarrúa, 21 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, Manuel Lalueza Ciudad



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA

190

#### ANUNCIO

Vista la solicitud presentada por D. Carlos Arto Sánchez, con DNI xxx6205xx, actuando en nombre propio, de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una explotación avícola para gallinas ponedoras camperas ecológicas en el T.M. de Puente la Reina de Jaca, a ubicar en el Polígono nº 1, Parcela 418, con referencia catastral 22288A001004180000IT, según PROYECTO DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA PARA GALLINAS PONEDORAS CAMPERAS ECOLÓGICAS EN EL T.M. DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA), de junio de 2019, cuyo autor es Sergio Benito Moreu Bescós, Ingeniero Técnico Agrícola, visado el 18/06/2019 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España Colegio de Aragón (VISADO: VE1900900), con registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 366 de fecha 28 de junio de 2019.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, sito en Calle Molino s/n 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), durante horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puente la Reina de Jaca, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Sergio Fanlo Ferrández



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ROBRES

191

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	176.082,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	357.331,02
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.750,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	162.109,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.272,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	253.366,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	238.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.656,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.272,54

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Robres****A) Funcionario de Carrera número de plazas**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** 1, Titulado Superior . Habilitado de Carácter Nacional, en Agrupación con Torralba de Aragón, y Senés de Alcubierre. Vacante.

**ADMINISTRATIVO:** 1, Titulados Bachiller ó similar. Escala Administración General, Subescala Administrativo.

**AUXILIAR-ADMINISTRATIVO:** 1, Titulados Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar. Vacante.

**B) Personal Laboral Fijo número plazas****OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: 1****PERSONAL DE LIMPIEZA: 1. Vacante****C) Personal Laboral Temporal número plazas**

OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS: 1

BIBLIOTECA:1 .

PERSONAL DE LA LIMPIEZA: 1

## Resumen

Total Funcionarios Carrera: 3 PLAZAS

Total Personal Laboral Fijo: 2 PLAZAS

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Robres, 20 de enero de 2020. La Alcaldesa, Olga Brosed Huerto



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

192

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas Bajas para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	64.900 EUROS
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000 EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.000 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.440 EUROS
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.160 EUROS
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000 EUROS
7 ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
<b>TOTAL</b>	<b>270.500 EUROS</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2020</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	41.200 EUROS
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.500 EUROS
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.800 EUROS
5	0 EUROS
6 INVERSIONES REALES	75.000 EUROS
7 PASIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
<b>TOTAL</b>	<b>270.500 EUROS</b>

Así como la Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera

Una plaza de Secretario Interventor Tesorero en propiedad A-1 en agrupación con Salas Altas y Hoz y Costean.

B) Personal Laboral .

Dos plazas a tiempo parcial operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salas Bajas, 20 de enero de 2020. El Alcalde, Jorge Gracia Andreu



**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS  
AYUNTAMIENTO DE TIERZ**

193

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

Aprobación inicial Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2020. Nivelado, Presupuesto de Ingresos: 715.880,00€, Presupuesto de Gastos: 715.880,00€. Plazo: 15 días



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE TIERZ**

194

### **DOCUMENTOS EXPUESTOS**

Aprobación inicial de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ASISTENCIA A ESCUELA INFANTIL.**

Plazo de información pública y audiencia a los interesados: 30 días



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE TORLA

195

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN

Habiendo intentado la notificación al interesado con DNI 07217637F, por 3<sup>a</sup> vez sin haber recibido ninguna de ellas para la retirada de su vehículo marca Peugeot 205, Matrícula M 7370SM sito en el Parking de la localidad de Torla-Ordesa con claros síntomas de abandono, con diversos desperfectos, (rotura de espejos retrovisores, rotura de luna delantera) etc. previamente a la entrega a un centro autorizado de residuos del mencionado vehículo se expone al público el presente anuncio por plazo de veinte días por si el propietario o cualquier otro que se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes en las dependencias municipales.

Si transcurrido el plazo de exposición no se hubiera presentado reclamaciones se procederá de inmediato a la entrega de dicho vehículo ante el centro de residuos antes mencionado.

Torla-Ordesa, 20 de enero del 2020. El Alcalde, Miguel Villacampa Olivan



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA

196

#### **ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINACED, expediente AT-127/2019**

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: YOLANDA BRAVO HERNANDEZ.- HUESCA, Nº 9.- BINACED (HUESCA)

Finalidad: para explotación avícola.

Tipo de instalación: Instalación Particular para ser cedida Parcialmente a empresa de Transporte y/o Distribución

Características: Línea aérea MT, 25kV, con origen en apoyo de la LAMT 25kV "ALBALATE" y final en apoyo nº 3 con transformador intemperie, de 0,228km de longitud, conductores LA-56 y apoyos metálicos.

C.T explotación avícola, de tipo intemperie sobre apoyo, ubicado en parcela 16 del polígono 13 TM Binaced y con 1 transformador de 100KVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 23 de octubre de 2019. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN SECRETARIA DE GOBIERNO- ZARAGOZA

197

### ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 20 de diciembre de 2019, ha acordado anunciar las vacantes de Jueces de Paz, correspondientes a la Provincia de HUESCA, que en folio adjunto se relacionan.

Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los arts. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian, **formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales**, siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y núm. D.N.I.
- b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de enero de 2020. LA SECRETARIA DE GOBIERNO, María Pía Lardiés Porcal.

### RELACION DE CARGOS VACANTES DE JUECES DE PAZ

#### Partido Judicial de Huesca

Juez de Paz Sustituto de Alcubierre (Huesca)

Juez de Paz Sustituto de Barbues (Huesca)

Juez de Paz Sustituto de Grañen (Huesca)

Juez de Paz Titular de Loscorrales (Huesca)

#### Partido Judicial de Jaca

Juez de Paz Sustituto de Borau (Huesca)

Juez de Paz Titular de Fago (Huesca)

Juez de Paz Sustituto de Fago (Huesca)

Juez de Paz Titular de Puente la Reina de Jaca (Huesca)



Juez de Paz Sustituto de Puente la Reina de Jaca (Huesca)

Juez de Paz Titular de Santa Cruz de la Serós (Huesca)

Partido Judicial de Barbastro

Juez de Paz Titular de Hoz y Costean (Huesca)

Partido Judicial de Monzón

Juez de Paz Sustituto de Baells (Huesca)



## OTROS ANUNCIOS

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUNIENTE

198

#### ANUNCIO

Por medio de la presente se convoca Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Almuniente el día 6 de febrero de 2020 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el Salón Social del Ayuntamiento de Almuniente, Calle del Río nº 5, conforme al siguiente Orden del Día:

- 1º.- Lectura del acta de la Asamblea ordinaria anterior para su aprobación si procede.
- 2º.- Resumen de gastos e ingresos del año 2019.
- 3º.- Aprobación de la cantidad que se considere procedente para posibles gastos relacionados con la modernización del regadío.
- 4º.- Renovación de la mitad de la Junta Directiva y elección del Presidente y el Secretario.
- 5º.- Traspaso de hectáreas a la CR Molinar del Flumen.
- 4º.- Cuestiones de Presidencia y todo lo relacionado con el riego.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

*La delegación del voto deberá conferirse por escrito y aportarse junto con copia del DNI de ambos antes del inicio de la Asamblea.*

Almuniente, 16 de enero de 2020. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Basilio Pardo Biarge